



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que se ha trabado la Litis, por lo cual se encuentra pendiente en realizar audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, febrero 16 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0137

Obando, Valle del Cauca, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Fija Fecha Audiencia**
Proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá NIT. 860.002.964-4
R.L. Cesar Euclides Castellanos Pabón
Demandado: John Hilton Espejo Ruiz C.C No. 94.435.002
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00239-00**

Al surtirse el trámite de notificación personal del extremo pasivo y como quiera que la parte demandante durante el término previsto se pronunció entorno a las excepciones de fondo propuesta por el extremo pasivo, el despacho conforme lo establece el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G. del P. señala como fecha de audiencia el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual será realizada a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

El despacho tendrá como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documentales

1. Pagare No. 558435431, suscrito entre el ejecutado y el Banco de Bogotá
2. Carta de instrucciones del pagare No. 558435431, suscrito entre el demandado y El Banco de Bogotá.



3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante Banco de Bogotá., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Copia de la escritura pública número 1803 otorgada el día 01 de marzo de 2022 de la notaría 38 del Círculo Notarial de Bogotá., en la que consta la representación legal del Banco en cabeza de la Dra. María del Pilar Guerrero López.
5. Plan de pagos de la obligación No. 55843543.

Parte demandada:

Documentales

1. Resolución 01847 de 2022 de retiro del señor John Hilton Espejo Ruiz
2. Registro de nacimiento de la hija del señor John Hilton Espejo Ruiz
3. Copia de desprendible de sueldo del del demandado suscrito por el tesorero pagador de la Policía Nacional.
4. Copia de notificación de resolución de retiro No. 01847 de 2022.
5. Declaración juramentada dependencia económica de la señora madre del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 0137 de 16-02-2024